



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1995-96

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LAS ORDENANZAS 4 Y 7, SERIE 1995-96, LAS CUALES AUTORIZAN Y REGULAN LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES AUSPICIADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas desde tiempos inmemoriales celebra sus Fiestas Patronales durante el mes de septiembre en honor a su Excelsa Patrona Nuestra Señora de la Monserrate.

POR CUANTO: Es de todos conocido que el mes de septiembre está comprendido entre la época de huracanes y otros disturbios atmosféricos.

POR CUANTO: Este año no ha sido la excepción, toda vez que efectivo el 5 de septiembre de 1995, la Administración Municipal se vió obligada a suspender temporeralemente la continuación de nuestras Fiestas Patronales con motivo de la amenaza real que presentó para Puerto Rico el Huracán Luis y la estela de mal tiempo que dejó tras su cercano paso.

POR CUANTO: Nuestra Administración Municipal en aras de dar cumplimiento a los compromisos contraídos y concluir el programa de fiestas, como nuestro pueblo se merece continuará la celebración de las mismas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EN SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL HON. ALCALDE BASILIO BAERGA PARAVISINI Y CELEBRADA EL LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Las Fiestas Patronales auspiciadas por nuestra Administración Municipal de Salinas continuarán celebrándose los días 13, 14, 15, 16 y 17 de sept. de 1995.

Sección 2da: Que la Administración Municipal ha realizado todos los arreglos y ajustes necesarios para que las actividades programadas no celebradas se realicen dentro de los restantes 5 días, es decir, del 13 al 17 de septiembre de 1995.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza una vez firmada por el Hon. Alcalde sea debidamente notificada a las agencias pertinentes en especial al Cuartel de la Policía en Salinas.

Gloria M. Martinez Lopez
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector C. Castro Rivera
HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hechada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 13 días del mes de Septiembre de 1995.

✓ ✓ V
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 11 de septiembre de 1995.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas, Vicente Torres, Gilberto Reyes, Ignacio Del Valle, Ismael Ortiz, Angel L. Diaz, Melvin Torres, Antonio Olavarria, Reinaldo Alomar, José Melero, Emilio Nieves.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 12 de Septiembre de 1995.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL